



En vista de la cantidad  
puesta en el presupuesto por el  
Ayuntamiento a cuenta de  
la extraordinaria de guerra  
del año de 1841, y de nece-  
sidad de continuar las entre-  
gas hasta la disposición  
total del subviento por aquel  
concepto y disposiciones del pa-  
pel de caja, he dispuesto  
se retire el Comisionado de  
oficio, entendiéndose sus  
fechos únicamente los efectos  
de un comprobante para con-  
tinuar los depósitos, sin que  
vaya a efecto la ejecución por  
una disposición municipal

Dios

que a C. A. m. l. al. Cas.  
telon 26. Marzo 1845.  
P. A.

Romualdo Galtramb

Don del Agente. Const. de Villafraña

